

OFICIO SECRETO N° 45-2018.

Santiago, 16 de febrero de 2018.

En los antecedentes que dicen relación con oficio Secreto DINE S DIR AJ (S) N° 2417/1 ICA SANTIAGO de fecha 08 del mes pasado, sobre petición que en él se indica y por la razones allí dadas, se ha ordenado oficiar a Ud., a fin de comunicarle que con esta fecha se ha dispuesto por este Ministro poner **término a todas las autorizaciones concedidas** de acuerdo a la Ley 19.974, por mi persona respecto de la actividad de inteligencia desarrollada por el Ejército de Chile, a través de su Compañía.

En mérito de lo anteriormente comunicado debe cesar de inmediato cualquier medida o autorización dada por este ministro en relación a la actividad referida y respecto de la institución mencionada, aun cuando todavía existiere plazo pendiente de cumplimiento, en especial de los N°s 056 9 86870951 y 056 9 72147314 de Condori y N° 056 9 50742116 de Inestroza, sin perjuicio de las autorizaciones que a futuro se decreten.

Del presente oficio, se deberá acusar recibo y dar cuenta a este Ministro, mediante Oficio Secreto, de su cumplimiento por parte de la autoridad pertinente de su compañía.

Se hace presente que de acuerdo a lo que dispone el artículo 38 de la ley 19.974, ya citada, este documento y todas las diligencias que en virtud de este se originen, tiene carácter de "Secreto".

Saluda atte., a usted.

Juan Antonio Poblete Méndez
JUAN ANTONIO POBLETE MENDEZ

Ministro encargado de la autorizar Procedimientos de la Ley N° 19.974



SEÑOR ENCARGADO

EMPRESA TELEFONICA CLARO

PRESENTE/

DISTRIBUCION

- 1.- ARCHIVO MIN
- 2.- CLARO
- 3.- DINE AS JUR
- 4.- 3 ejs. 1 hja

Recepción Compañía Telefónica

Firma: *[Firma]*

Nombre completo- RUT: *Eduardo Javier Salvo G. Cauas*

Cargo: *C. de asuntos penales*

Fecha: *15/03/2018*

Timbre: SONIA VALENZUELA
Secretaría
Dirección Legal y Regulatoria
CLARO Chile